



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, licencia ambiental y urbanística para la explotación de recursos de la sección c), calizas y dolomías en la concesión minera Las Pedrajas, número 4.857 - fracción 1.ª de 6 cuadrículas mineras, polígono 519, parcela 8.002, con referencia catastral 09331A519080020000XX en el término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

Por doña Ana María Wizner García, con DNI 45422754P, en representación de la empresa Tecno Minera, S.L., con CIF B-09523689, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de uso excepcional en suelo rústico, licencia urbanística y ambiental para el desarrollo de la actividad extractiva de calizas y dolomías e instalación de establecimientos de beneficio minero, dentro de la demarcación de la concesión de explotación Las Pedrajas, número 4.857, 1.ª fracción de 6 cuadrículas mineras.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Burgos y en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

En Rioseras, a 27 de julio de 2018.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez